



RESOLUCIÓN 200.10. 001 DE 2026

(07 DE ENERO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PLAN ANUAL MENSUALIZADO
DE CAJA –PAC- DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA, PARA LA
VIGENCIA FISCAL DE 2026

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las consagradas
en el Artículo 73 del Decreto Ley 111 de 1996; Artículo 83 de la Ley 136 de
1994, Acuerdos 051 de 1996 y 008 de 2008 y,

CONSIDERANDO

- a. Que mediante la Resolución 200.10.038 del 15 de diciembre de 2025, se liquidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Arauca, correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.
- b. Que se hace necesario adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la Corporación, para la misma vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- correspondiente al Concejo Municipal de Arauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$982.725.380), según el siguiente detalle:





RESOLUCIÓN 200.10.001 DE 2026

(07 DE ENERO)

PAC PARA INGRESOS

Mes Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
TRANSFERENCIAS MPALES	\$40.743.175	134.082.175	\$87.412.675	\$40.743.175	134.082.175	\$87.412.675
Mes Concepto	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBR
TRANSFERENCIAS MPALES	\$87.412.675	134.082.175	\$40.743.175	\$87.412.675	\$67.855.455	\$40.743.175

HONORARIOS \$493.807.280

FUNCIONAMIENTO \$ 488.918.100

PAC PARA GASTOS

\$311.130 SESIÓN 93.339.000 46.669.500 (27.112.280)

Mes Concepto	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
HONORARIOS	\$-0-	\$93.339.000	\$46.669.500	\$-0-	\$93.339.000	\$46.669.500
GASTOS PERSONALES Y GENERALES	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175
Mes Concepto	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBR
HONORARIOS	\$46.669.500	\$93.339.000	\$-0-	\$46.669.500	\$27.112.280	\$-0-
GASTOS PERSONALES Y GENERALES	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175	\$40.743.175



RESOLUCIÓN 200.10.001 DE 2026
(07 DE ENERO)

ARTICULO SEGUNDO: Las modificaciones al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC- se harán mediante acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Arauca, 07 de enero de 2026

BLADIMIR FRANCISCO RIAY MILLÁN

Presidente

JHONY JAIR EPIA PINZÓN

Primer Vicepresidente

MARIO ALFONSO USECHE TORRES

Segundo Vicepresidente